



Num Acta	4055
Título	FUNDIDOR DE QUESO, DE PORCIONES INDIVIDUALES
Solicitante	JUAN ANDRES NIN ARRIETA

A continuación se ponen en conocimiento del Solicitante las disposiciones de la normativa de patentes que regulan las etapas siguientes del trámite de la solicitud.

PUBLICACION DE LA SOLICITUD:

Para Patentes de Invención y Modelos de Utilidad: De acuerdo al Artículo 26 de la ley 17.164: "...la solicitud de patente deberá ser publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial transcurridos **dieciocho meses** contados a partir del día siguiente al de su presentación o del día siguiente al de la fecha de prioridad, en su caso. La publicación podrá anticiparse a requerimiento del solicitante".

Para Diseños Industriales: De acuerdo al Artículo 94 de la ley 17.164: "...la solicitud de diseño deberá ser publicada en el Boletín de la Propiedad Industrial, transcurridos **doce meses** contados a partir del día siguiente al de su presentación o del día siguiente al de la fecha de prioridad, en su caso. La publicación podrá anticiparse a requerimiento del solicitante".

A tal fin, el solicitante deberá abonar la tasa de publicación y presentar ante la División Patentes la constancia correspondiente, antes de vencido el plazo mencionado.

En caso contrario la solicitud se considerará **abandonada**.

PRESENTACION DEL DOCUMENTO DE PRIORIDAD:

De acuerdo al Artículo 24 de la ley 17.164, el certificado de prioridad expedido por la oficina de presentación junto a la traducción realizada por traductor público, debe ser presentado ante la División Patentes, en el plazo de **90 días desde la presentación de la solicitud**. La falta de cumplimiento de ello producirá la **pérdida del derecho de prioridad**.

EXAMEN DE FONDO:

El examen de fondo de la solicitud se iniciará luego del pago de la correspondiente tasa. Transcurridos **120 días desde la publicación** sin que se haya acreditado el pago de la tasa de examen de fondo, la solicitud se podrá considerar **abandonada**.

IMPORTANTE:

Cuando corresponda se debe presentar:

4. La solicitud de pago de exoneraciones, descuentos o facilidades de pago de las tasas (para los casos previstos en el Artículo 113 de la ley 17.164).
5. La fecha y características de las divulgaciones conocidas de la invención previas a la fecha de presentación de la solicitud, comprendidas en el Artículo 10 de la ley 17.164.
6. De acuerdo al Artículo 38 de la ley 17.164, en caso de varios solicitantes deberán manifestar expresamente si son copropietarios, condóminos o socios. Sin esta declaración no se otorgará el título de la patente si esta resultase concedida.

Notificación:

Fecha:		Agente:	
Nombre:			
Firma:			

INFORME DE EXAMEN DE FORMA

Montevideo, 11 de marzo de 2005

Del examen formal preliminar de la solicitud Acta N° **4055** presentada ante esta oficina a nombre de **JUAN ANDRES NIN ARRIETA** surgen las siguientes observaciones:

- Agregar resumen

-

Por lo expuesto y de acuerdo a los Artículos 22 y 23 de la ley 17.164, se notifica a Ud. por la presente que deberá cumplirse con los requisitos anteriormente anotados, en el plazo de **30 días**, bajo apercibimiento de tener la presente solicitud por **abandonada**.

PA/2005/379

DNPI

**DIRECCIÓN NACIONAL DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL
M.I.E.M.**

**FORMULARIO DE ACTUACIÓN INTERNA
(SIN VALOR)**

ORIGINAL

DIA	MES	AÑO
11	03	05

DEPOSITANTE: JUAN AUGRÉS NIN N°

TIPO DE PATENTE	COD.	DETALLE	IMPORTE
Invencción		Acta N°:	1.270,-
Mod. Utilidad	X 214	Trámite: <u>SOLICITUD</u>	
Diseño Industrial		<u>UTILIDAD</u>	
		M. I. E. M.	
		11 MAR. 2005	
		PAGO	
		TESORERÍA	1270,-

SON PESOS URUGUAYOS:

mil doscientos setenta

FIRMA DEPOSITANTE



MINISTERIO DE
INDUSTRIA - ENERGIA
Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL
DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL

M. I. E. M. RECIBO

11 MAR. 2005

**PAGO
TESORERÍA**

\$ 1.270,-

N° 54503

MONTEVIDEO, 11 de Marzo DE 2005

**DETALLE DE COMPRAS
DE FORMULARIOS**

RECIBIMOS DE Juan Augrés Nin
LA CANTIDAD DE PESOS URUGUAYOS Mil doscientos
setenta

EN Cheque N° 6305 c/BANCO

P./Tesorería